UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1314/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2026, FORMALIZADO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA PARA LA FP-UNA". (ID N.º 470.512).

29 de setiembre del 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/0521/2026, del Director de Administración y Finanzas de la FP-UNA, Ing. Alberto José Zayas Benítez, en el cual solicita la elaboración de la Resolución que se autorice la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N.º 01/2026, formalizado con la empresa Corporación Lemuria S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N.º 04/2025 "Construcción de la Cantina para la FP-UNA", (ID N.º 470.512).

La solicitud de ampliación del plazo de ejecución presentada por la empresa Corporación Lemuria S.A., en el marco del Contrato N.º 01/2026, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N.º 04/2025 "Construcción de la Cantina para la FP-UNA", (ID N.º 470.512).

El Informe del Fiscal de Obras, el Dictamen de la División de Control de Contratos y demás antecedentes obrantes en el expediente correspondiente al Contrato N.º 01/2026.

La Resolución N.º 1799/2025, de fecha 29 de diciembre de 2025, por la cual se aprobó la adjudicación a la empresa Corporación Lemuria S.A., con RUC N.º 80048624-2, representada por el Sr. Pablo Adriano Rodríguez Rodas, por un monto total de G. 1.845.837.212 (guaraníes mil ochocientos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y siete mil doscientos doce), para la ejecución de la obra "Construcción de la Cantina para la FP-UNA".

El Contrato N.º 01/2026 fue formalizado con la empresa Corporación Lemuria S.A., estableciéndose como fecha de inicio de la obra el 06 de abril de 2026 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, con vencimiento previsto para el 03 de octubre de 2026;

La Resolución N° 0507-00-2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, del Consejo Superior Universitario, "Por la cual se dispone la intervención inmediata de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción (FP-UNA), por la causal establecida en el Estatuto de la UNA, artículo 46°, inciso c) alteración del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas, investigativas, de extensión o administrativas".

La Ley N.º 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024, constituyen el marco jurídico aplicable a la contratación pública y a la ejecución de los contratos celebrados por los Organismos y Entidades del Estado.

La Ley N.º 7.609/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

El Decreto N.º 5.311, de fecha 20 de enero de 2026, que reglamenta la Ley N.º 7.609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026".

...//...

RESOLUCIÓN N° 1314/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2026, FORMALIZADO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 04/2025 "CONSTRUCCIÓN DE LA CANTINA PARA LA FP-UNA". (ID N.º 470.512).

La Resolución N° 2107/2026, de fecha 14 de septiembre de 2026, de la Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, "Por la cual se designa a la Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros como interventora de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

La Resolución Nº 0422-00-2015, de fecha 19/10/2015, del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción", Art. 12.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA INTERVENTORA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la prórroga de treinta (30) días corridos al plazo de ejecución contractual del Contrato N.º 01/2026, suscripto con la empresa Corporación Lemuria S.A., derivado de la Licitación Pública Nacional N.º 04/2025 "Construcción de la Cantina para la FP-UNA" (ID N.º 470.512), por causas no imputables al contratista relativas a precipitaciones climáticas adversas, conforme al informe del Fiscal de Obras, el dictamen de la División de Control de Contratos y los antecedentes del expediente, sin que ello implique modificación del monto contractual.

Art. 2º Autorizar la suscripción de la Adenda N.º 1 correspondiente al Contrato Principal N.º 01/2026, la cual se regirá por las disposiciones del contrato principal y las normativas de contrataciones públicas vigentes.

Art. 3º Disponer a través del Departamento Operativo de Contrataciones las gestiones de formalización, actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y registro en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Dra. María Isabel Rodríguez Vda. de Riveros
Interventora